

la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Piso tipo E, en planta cuarta del bloque 9, integrada en el conjunto «La Salinera», pago Coto de La Isleta o de Valdelagrana, en el término del Puerto de Santa María, con una superficie construida de 96 metros construida aproximada. Inscripción al tomo 1.512, libro 863, folio 34 vuelto, finca número 17.131, inscripción novena.

Tipo de subasta: Valorada en 8.100.000 pesetas.

El Puerto de Santa María, 1 de diciembre de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—4.820.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 490/00, se ha admitido la denuncia formulada por «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», acordando la suspensión del pago del principal e intereses o dividendos, vencidos o por vender correspondientes a los títulos que a continuación se expresan, que fueron adquiridos por el denunciante mediante compra, siendo desposeído de ellos.

Titulos desposeídos:

Acciones número 1 a 12.000 de la entidad «Productos Campanal, Sociedad Anónima», a favor de «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima».

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Gijón, 26 de junio de 2000.—El Juez.—5.022.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marques, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra don José Antonio Gallegos Fuentes y doña Ana María Fernández Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 52. Vivienda puerta segunda del quinto piso, de la calle Güell, número 154, de Girona, es del tipo A. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, trastero, lavadero, paso y terrazas. Linda: Norte, con caja de escalera de la calle Güell, número 156; este, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera, y oeste, mediante terraza, con vuelo al pasaje Balandrau. Cuota de participación en la escalera: 4,25 por 100. Cuota de participación en el edificio: 1,658 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.453, libro 70 de Girona, folio 133, finca 4.646, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Girona, 18 de enero de 2001.—La Secretaría judicial.—4.777.

ILLESCAS

Edicto

Doña Paloma Poveda Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/00, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Elisa Amengual Guedan y don Rafael Navarro Conde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0883, número 4291/0000/18/0028/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán realizarse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2001, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Calle Juan Ramón Jiménez, número 4. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.445, libro 55, folio 224, finca 4.933, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 30.500.000 pesetas.

Illescas, 27 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.806.

ILLESCAS

Edicto

Doña Paloma Poveda Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra don Ángel Luis Vara Gómez, doña Rosa María Gutiérrez Cantero, don Miguel Ángel González Rodríguez, doña María del Carmen Sánchez García y «Talleres Gova Yuncler, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0883, número 4291/0000/18/0360/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito